

RESOLUCION Q 363
NEUQUEN 2 8 JUN 2011

VISTO :

El Expediente OE Nº 10467-M-10 y la solicitud Nº 33142 Serie D, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio profesional para el cobro de las indemnizaciones por las afectaciones tecnológicas de terceros en lotes de propiedad privada o fiscal municipal y/o pública solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Coordinación y Economía y la Disposición Nº 217/11 de fs. 360/362;

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal citada se declaró la admisibilidad de las propuestas presentadas mediante el SOBRE "1" ANTECEDENTES Y PROPUESTA TÉCNICA de las firmas GELÓS DIEGO GERMÁN y DIEZ MARTÍN, se habilitó la apertura de los Sobres "2" (Oferta Económica) y se fijó la fecha de apertura de los mismos;

Que a tal efecto se procedió a la apertura de los denominados SOBRE "2" – OFERTA ECONOMICA – el cual se llevó a cabo el día 01 de Junio de 2011, a las 10:00 horas, tal como consta en el Acta de Apertura de fs. 372/373;

Que a fs. 381 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente;

Que a fs. 385/386 la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 189/DACCyDP/11 observa un error de tipeo en el acta de apertura de fs. 372/373 y manifiesta que no habría observaciones que formular respecto de la evaluación de fs. 382/383 efectuada por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos y respecto del acta de preadjudicación de fs. 381;

Que resulta conveniente destacar que la puntuación correcta a asignar a la firma preadjudicataria es de 95 puntos, por cuanto existe un error en el último término de la fórmula de la Tabla B;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 89/2010 – Segundo LLamado tramitada para la contratación del servicio profesional para el cobro de las indemnizaciones por las afectaciones tecnológicas de terceros en lotes de propiedad privada o fiscal municipal y/o pública solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Coordinación y Economía, a la firma DIEZ MARTÍN en los rubros Nº 1 por el importe de \$13.900,00 (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS), Nº 2 por el importe de \$12.900,00 (PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS) y Nº 3 por el 24,50% a aplicar sobre montos efectivamente percibidos por el Municipio originados por intervención del adjudicatario en concepto de honorarios de éxito, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 381, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 385/386 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ES CONIX

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1827
Fecha: 01,07,2011

FDO. BIANCHI

Cr. NÉSTOR D. GELOS DIRECTOR MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES